

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

**ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR LA ADICION Y PRORROGA DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No.
CO1.PCCNTR.1885271 DE 2020**

1. Descripción de la necesidad:

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, suscribió el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1885271 de 2020, con el contratista **ROBERTO ALFONSO VANEGAS IGLESIAS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 85.464.312 de Santa Marta, con la finalidad de ejecutar el objeto contractual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de SOLDADURA.”*, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$6.788.606,00), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020.

Que el SUPERVISOR del contrato, mediante escrito de fecha del 03 de diciembre de 2020, justificó la modificación del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1885271 de 2020, en los siguientes términos:

“1. El perfil del contratista es idóneo y cumple con los requisitos para la ejecución del contrato suscrito. 2. El contratista ha venido prestando el servicio, desempeñándose y cumpliendo los fines, propósitos y metas del objeto contractual. 3. En el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación, quedó sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales de carácter temporal señalados en el objeto del contrato. 4. Que es necesario seguir contando con los servicios como instructor durante la presente vigencia. 5. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución es hasta el 09 de diciembre de 2020 y el servicio se requiere toda vez que, el calendario académico para la presente vigencia finaliza el 18 de diciembre de 2020 y el Centro se encuentra atendiendo formación en esta área, por lo que se debe garantizar la prestación del servicio para suplir las necesidades vigentes, de acuerdo con la oferta académica. 6. Existe la disponibilidad presupuestal para la adición imputada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2320 de 2020”.

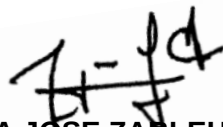
Una vez analizada la anterior justificación y considerando que el Centro cuenta con los recursos presupuestales, se adiciona el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1885271 de 2020, hasta el día 18 de diciembre de 2020.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

2. Objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación Titulada y Complementaria Presencial y/o virtual del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de SOLDADURA.”

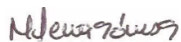
3. Presupuesto oficial: El presupuesto del contrato que se adiciona, es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$885.471), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Magdalena.

Se expide en Santa Marta, 04 de diciembre de 2020.



BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN

Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Magdalena



Proyectó: Milena Gómez G.
Apoyo a Contratación.



Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta
Abogada de Contratación